

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

“Por una ley justa para las trabajadoras y los trabajadores del hogar
Foro

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio Benito Juárez

26 de marzo de 2010

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Buenos días a todas y a todos los presentes.

En respeto al tiempo valioso de todos nosotros, vamos a dar inicio a este foro de las y los trabajadores del hogar, aunque todavía está por llegar a algunas otras personas.

Doy inicio al foro “Por una ley justa para las trabajadoras y los trabajadores del hogar”. En términos sociales y culturales, las labores domésticas no tienen la categoría de trabajo, son invisibles, no sólo son invisibles, sino que además se da por natural y normal y son las mujeres quienes lo realizan o mejor dicho lo realizamos y que además son las mujeres de la casa las que lo realicen de manera gratuita. Entonces cuando se requiere contratar a alguien, ese alguien es una mujer.

¿Cuánto se debe pagar por algo que es invisible, que no vale? Cuando se reconoce que las actividades domésticas aportan valor o tienen algún valor, asimismo son minimizadas tanto por los varones como por las mismas mujeres.

Cuántas veces hemos escuchado la misma respuesta cuando a una mujer se le pregunta: ¿Trabaja? No, sólo me dedico a la casa. Para nadie es ajeno que el trabajo doméstico en la Ciudad de México es realizado por mujeres de los sectores más empobrecidos, tanto de la ciudad como de las áreas conurbadas aledañas a ésta.

Para realizar ese trabajo, las mujeres se han capacitado desde niñas en el seno familiar, al ser un trabajo no calificado, su remuneración y valoración es subvaluada, y se encuentra sujeto a las condiciones de usos y costumbres de la familia con la que se emplea.

Ser mujer, ser pobre, ser indígena y trabajar en una actividad que social y culturalmente es considerada una de las más bajas en términos de estatus social, el servicio doméstico, son las condiciones necesarias para contextualizar una situación de explotación de abuso, incluyendo el sexual, discriminación e invisibilidad, tanto social como cultural y jurídicamente.

Las mujeres laboran aisladamente en casa, sobre todo las que trabajan de planta, ya que tienen sólo un día de descanso, muchas de ellas son analfabetas en español o tienen bajo nivel de instrucción.

Al llegar a la ciudad, muy jovencitas o niñas enfrentan miedos e inseguridad en un contexto urbano que en principio desconocen y que las discrimina por su forma de hablar, de ser y vestir; en un contexto que les es ajeno y con poco contacto, poco a poco van acercándose a sus códigos. Su mundo social se reduce a la familia de sus patrones, parientes cercanos que también viven en la ciudad y alguna que otra amiga.

La demanda por regular la situación de las mujeres, jornadas de 8 horas diarias, salarios de acuerdo al tipo de trabajo, prestaciones, lleva más de 12 años presentándose en distintas comisiones para que sean incluidas en una reforma a la Ley Federal del Trabajo, sin embargo, han encontrado poco eco entre los partidos políticos.

Hasta la fecha, la reforma laboral del capítulo 13 es una asignatura pendiente. Además estas mujeres organizadas, también están luchando por tener un nombre digno, todos conocemos los nombres despectivos con la que se les nombra, “chacha, gata, criada, la muchacha, la sirvienta”.

Me voy a permitir leerles un poema de Pablo Neruda: “Al odio le dejaré mis herraduras de caballo, mi camiseta de navío, mis zapatos de caminante, mi corazón de carpintero, todo lo que supe hacer y lo que me ayudó a sufrir, lo que tuve de duro y puro, de indisoluble y emigrante, para que se aprenda en el mundo que los que tienen bosque y agua pueden cortar y navegar, pueden ir y pueden volver, pueden padecer y amar, pueden temer y trabajar, pueden ser y pueden seguir, pueden florecer y morir, pueden ser sencillos y oscuros, pueden no tener orejas, pueden aguantar la desdicha, pueden esperar una flor. En fin, podemos existir, aunque nuestra existencia, no la acepten unos cuantos hijos de puta”.

Con este foro, yo quiero dar mi muy modesto esfuerzo para todas las trabajadoras y trabajadores del hogar, y sean respetadas y respetados en sus derechos humanos, laborales y sociales.

Si bien es cierto que desde la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal no tenemos acceso para legislar en materia federal, pero si estamos abriendo espacios de discusión y de trabajo para escuchar las peticiones de las y los ciudadanos, y por supuesto que seguiremos exhortando a las principales autoridades para impulsar la reforma al capítulo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Muchas gracias y felicidades anticipadas, si es que caben, por el próximo Día Internacional de las trabajadoras y trabajadores del hogar, que se conmemorará este último día 30 de marzo.

También agradezco mucho a nuestras panelistas, que tan generosamente aceptaron estar el día de hoy con nosotros. Para darle la palabra a nuestra primera panelista, Rosario Ortiz Magallón, la presento.

Ella fue diputada federal suplente por el PRD en la LIX Legislatura, Subdirectora de Área Mujeres y Menores Trabajadores, de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal, Subcoordinadora de Evaluación y Diagnóstico de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Técnica en Telecomunicaciones de Teléfonos de México, Presidenta de la Coalición Projusticia de la Maquiladora, pasante de la carrera de sociología e integrante de la Red de Sindicalistas.

Muchas gracias, Rosario, por haber aceptado estar con nosotros. Bienvenida.

LA C. ROSARIO ORTIZ MAGALLON.- Buenos días a todas y a todos. Antes que nada agradecer a la diputada Ana Estela, la invitación que me hizo para compartir con ustedes un trabajo que realizamos en la legislatura anterior, en donde tuve la posibilidad de estar como diputada federal, y el trabajo que venimos desarrollando en ese periodo con las compañeras trabajadoras del hogar.

El contexto que coloca la diputada, es una situación que debemos de tener en cuenta y colocarla en el plano de la política pública de este país, y en especial de la Ciudad de México que ha sido un espacio abierto, incluyente, tolerante para toda una diversidad de propuestas y demandas que han venido construyéndose a lo largo de muchos años de organización, de reflexión y de propuesta de los espacios de las mujeres que vivimos en esta ciudad.

En ese sentido, colocar el trabajo doméstico ha sido una tarea que lleva aproximadamente 30 años en esta ciudad y en el país y que recientemente en la última década, ha logrado colocarse en diferentes ámbitos, en la academia que ha sido uno de los puntales para poder analizar y colocar estadísticamente donde estamos las mujeres, cuánto ganamos, nuestro nivel académico, cómo estamos colocadas en el mercado de trabajo, y posteriormente ha ido cruzándose de manera tal que se ha ido tejiendo este análisis que las académicas feministas han colocado, con la organización de las mujeres y con el trabajo legislativo, que ha sido un punto importantísimo para colocar a nivel de estos foros la temática, los problemas y sobre todo visibilizar el trabajo que las mujeres hemos venido construyendo a lo largo de muchos años.

Cuando hablo de muchos años, significa que las mujeres trabajadoras del hogar en esta ciudad y que afortunadamente ha ido creciendo el trabajo que Marce Bautista y otras compañeras han venido trabajando desde hace 20 años, empieza a tener sus frutos.

No todos han sido como dice la diputada, fáciles de colocar, todavía estamos enfrentando posiciones muy conservadoras, discriminatorias, excluyentes de los derechos sociales de un sector que abarca a más de 2 millones de mujeres en este país, y esta organización que tienen aproximadamente 20 años, un

poco más, quizás un poco menos, ha venido teniendo un espacio a nivel nacional que tiene colocada organizaciones en diferentes Estados de la República y que próximamente, le comento a Marce, en Torreón Coahuila, estaremos ya organizando a un grupo también de trabajadoras del hogar.

En la legislatura pasada, tuvimos la posibilidad de encontrarnos nuevamente las organizaciones que en este proceso de años han venido colocando y trabajando, porque todas ellas tenían ya un trabajo, cada una por su espacio propio, analizando el capítulo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Cada organización había avanzado desde su reflexión qué quería colocar como derechos laborales, esos derechos laborales que han estado y todavía siguen estando excluidos de un marco federal de los derechos laborales y la seguridad social, que desafortunadamente por la política que se ha venido profundizando con estos dos últimos sexenios, pues parece ser que los derechos laborales quieren colocarlos muy al margen de lo que significan los cambios en el procesos de trabajo y que colocan solamente la productividad como el eje central de una relación laboral y no otro tipo de elementos que componen el proceso de trabajo.

En este sentido, las compañeras habían abonado cada una de ellas en discutir cómo querían colocar sus condiciones de trabajo, la jornada, los salarios, los descansos, su reconocimiento para tener acceso a la seguridad social, cómo reflexionar esta diversidad de patronas y patrones que tienen, y cada uno de ellos con una forma diferente de establecer el acuerdo individual con la trabajadora.

De aquel entonces, de las mujeres jóvenes migrantes del interior de la República a la fecha, ha venido dándose cambios muy importantes en la composición de las trabajadoras del hogar.

En ese sentido, ellas venían colocando ese tipo de modificaciones que se estaban colocando en la vida cotidiana de trabajo de la organización, de la concientización de todas ellas, pues colocaba en el plano de sus demandas, como tarea fundamental el ser reconocidas como trabajadoras y por lo tanto tener acceso a los derechos que marca la Constitución Mexicana.

Este trabajo permitió que las cinco organizaciones más importantes, Distrito Federal, Morelos, Guerrero, a final se incorporaron las compañeras de Chiapas, estuvimos trabajando cerca de año y medio con la disposición que todas ellas tuvieron para poder consensuar los conceptos que ellas venían trabajando con anterioridad en sus organizaciones.

Esto permitió que pudiéramos tener una propuesta de reforma al capítulo 13 consensuada en las organizaciones más representativas y con una historia de trabajo en este tema.

Los puntos centrales que se colocaron por ellas, que el primero fue, ellas tuvieron hace varios años una campaña en donde ellas fueron consultadas para saber qué nombre querían tener, qué nombre las identificaba como mujeres dignas, las identificaba con un trabajo que te aportaba un valor al desarrollo de este país, porque parece ser que el trabajo que desarrollamos las mujeres que no tienen una ganancia para el patrón, se colocan o nos colocan como que no somos productivas ni aportamos al desarrollo y crecimiento del país en el que estamos.

En ese sentido para ellas, colocarse como trabajadoras del hogar, colocarse como trabajadoras, implicaba una identidad de clase, una identidad de ser mujer y una identidad por el tipo de trabajo que se venía desarrollando en el trabajo asalariado.

Eso permitió que estas identidades colectivas que se fueron consensuando pudieran concretarse en una propuesta que se colocó en la legislatura pasada con los siguientes contenidos.

Primero, la definición de que ellos no son trabajadoras domésticas, porque el término doméstico implica un calificativo despectivo y discriminatorio y que subvalora el trabajo que realizan las mujeres.

Entonces colocarse como trabajadoras del hogar, implicaba para ellas asumirse como mujeres en peleas de sus derechos y de sus demandas en el marco de la relación laboral y del ámbito de los derechos en el marco de la Ley Federal del Trabajo.

En otro aspecto que ellas colocaron, fue definir lo que es su trabajo, lo que es el trabajo asalariado en el hogar y las actividades que ellas tendrían que

desarrollar como una forma de delimitar el espacio de trabajo que venían desarrollando.

Todas sabemos que como no existe una forma de regular las condiciones de trabajo, pues las mujeres que laboran en este espacio, generalmente laboraban más de 10 horas y las tareas eran tan diversas que el desgaste físico, emocional, repercutía en su salud como trabajadoras. Se excluían tareas de las patronas que no tenía nada que ver con el mantenimiento, asistencia relacionadas con las necesidades del hogar.

También se planteaba por parte de ellas, regular lo que es el trabajo de planta y de sanidad de cada trabajo, y en cada una de ellas regular qué tenían que hacer, sobre todo las trabajadoras que trabajan de planta, es decir, que están viviendo en el hogar de la patrona o del patrón.

Se habló también de colocar las horas de trabajo y cómo distribuir las en estas jornadas que se han venido colocando. Ahí la discusión fue muy interesante, porque reflejaba la diversidad de condiciones y de actividades que las mujeres venían desarrollando en el trabajo y sobre todo cuando estaban en tiempos completos y viviendo dentro del hogar.

Otro de los aspectos que fue muy importante discutir, fue que el derecho que ellas tenían a la vivienda, a la comida que les otorgaba el patrón o la patrona cuando vivían en el mismo hogar, no tenía que ser contemplado como parte del salario, sino que era parte de sus prestaciones sociales que estaban colocadas como si fueran trabajadoras en otro espacio laboral.

Entonces este tipo de definiciones para ellas significó tener una claridad muy grande de lo que es su trabajo, sus condiciones, su jornada y lo que tendrían que ser sus prestaciones sociales.

Esa parte a ellas les permitió romper esa dicotomía entre que me contratan, vivo en la casa de la patrona y a ella le debo casi la vida, y no tenía posibilidades de solicitar, de exigir o de negociar las condiciones en las que yo tendría que estar trabajando, diferenciando lo que es mi jornada y lo que le corresponde al patrón o a la patrona con responsabilidades en relación a las prestaciones sociales.

El avance en esa discusión permitió en cascada ir clarificando aspectos como la jornada y las horas extras, aspectos del pago del salario y cómo poderlo negociar con la patrona, porque era difícil colocar un rango de salarios y cuando fuimos analizando la forma en que se venía pagando la jornada de su trabajo, fuera completa de 8 horas o la mitad, porque tienen una variable muy importante de sus jornadas de trabajo y sus horarios, pues permitió ir delimitando para ellas que tenía que colocarse en cada una de ellas.

La otra parte que fue colocada y que significó reconocer los problemas que existen en la relación con el patrón o la patrona, eran las obligaciones a las que tenía éste, para ellas era importante un ambiente sano y libre de riesgos de violencia, abuso y hostigamiento sexual, proporcionar una habitación cómoda, higiénica y segura, así como una alimentación nutritiva y suficiente, proveer la ropa de trabajo, medidas de seguridad e higiene y prevención de riesgos de trabajo.

Todos estos aspectos que están relacionados a las condiciones, parecía ser que una mujer trabajadora en el hogar no podía tener este tipo de prestaciones, medidas de seguridad e higiene, se manejan químicos, se manejan electrodomésticos, se manejan equipos de nuevas tecnologías, y todos ellos requieren capacitación y condiciones muy precisas para poder atender este tipo de herramientas de trabajo.

Otro aspecto fue el de educación, porque muchas de la compañeras que empezaron todo este proceso, como venían del interior de la República el acceso a la educación no era uno de los derechos que tenían garantizados, llegaban muchas de ellas en una situación de analfabetismo y para poder avanzar y tener una mejor calidad de vida, educarse para ellas también era un punto central de negociación con su patrona o con su patrón.

La otra parte era la situación de los embarazos. Como muchas de las mujeres que trabajamos en otros espacios, el embarazo venía siendo un punto de justificación para ser despedidas, o si no eran despedidas, pues el cobro por el mantenimiento del periodo de desarrollo del embarazo y luego los periodos postnatales pues eran casi casi quitados de sus salario y pues estaban en condiciones de desprotección muy fuertes.

La otra parte la otra parte que también fue un tema que se discutió muy fuerte, fue los aspectos de su tradición de sus puntos de origen, la cultura, su lengua, su ropa tradicional y cómo podían combinar entre su jornada de trabajo y sus condiciones con las actividades comunitarias que para ellas son un punto esencial de su identidad y que tienen cambios importantes cuando ellas vienen a las grandes ciudades a radicar y esta forma de tener un pie en su cultura, en su tradición y cómo se vinculan a las modernidades de las grandes ciudades o a los lugares donde ellas llegan a ser contratadas.

Se plantea también el tema de la discriminación como un tema fundamental en donde la campaña hacia las patronas tenía que ser un punto fundamental, desde el lenguaje de cómo se llaman hasta la forma de trato en el espacio de su trabajo, que es el hogar, tendría que tener un cambio fundamental para que la discriminación colocada en este espacio se fuera erradicando de una manera que permitiera a ellas interactuar en una relación de trabajo diversa y respetuosa.

La prueba de la gravidez, la situación de impedir el despido por esta misma situación biológica.

Otro tema que para ellas sigue siendo un punto central es el derecho a la seguridad social. El derecho a ser inscritas en el Seguro Social, pagos de los gastos funerarios y el traslado de sus familias, de sus afectos más cercanos, era importante que fueran contemplados en el marco de esta petición, de esta demanda de la seguridad social.

El derecho de indemnización en caso de accidente, una enfermedad derivada de los riesgos de trabajo.

Se analizó mucho el papel de la inspección del trabajo porque la patronal y los abogados de este sector colocan que para que las trabajadoras del hogar puedan tener condiciones de no riesgo y condiciones de seguridad e higiene, de acuerdo a las condiciones en que ellas trabajan, la inspección de trabajo solamente puede colocarse a petición de parte; y nos comentaban que en la casa, por ser una institución privada, no podía ser fácil que la inspección de trabajo llegara a colocarse, a hacer una verificación de las condiciones de las trabajadoras, porque esto suponía que se violentaba la parte privada de un

espacio social como la familia, y que eso podía traer situaciones jurídicas que podrían repercutir ante la posición que se estaba planteando.

Sin embargo, hemos estado analizando si esta visión que presentaron es la que coloca la imposibilidad de que la inspección de trabajo pudiera incidir en las casas donde las trabajadoras laboran, y creo que estamos encontrando el punto en donde esta justificación que da la patronal no tenga que ser un punto que no implique para las trabajadoras tener mejores condiciones.

Así fue colocándose una serie de aspectos que fueron discutidos de manera colectiva por las trabajadoras, y fue un día histórico el día que se presentó en la plenaria porque todas ellas estuvieron presentes, y lo vieron como un logro, que después de muchos años de esfuerzo, de colocarse, de hacerse visible ante el espacio político, ante la sociedad y ante las políticas públicas, pues ha colocado el tema de las trabajadoras en un punto en donde espacios legislativos como la Asamblea, que por la Constitución Federal de la ley difícilmente pues se puede interactuar, pero yo creo que se pueden encontrar mecanismos en una ciudad como esta, en donde empezamos a construir alguna guía que permita que tengan el inicio de una cobertura, primero, reconocidas como trabajadoras, y después la cobertura que como trabajadoras deberían de tener, porque la Ley Federal del Trabajo y la misma Constitución en el 123 lo establece.

Hubo un proceso legislativo muy complicado, hubo como en todos lados todavía la misoginia, todavía existe en muchos en la parte legislativa visiones en donde el trabajo doméstico asalariado y el no asalariado todavía sigue siendo un tabú para colocarlo y para enfrentar el debate.

La propuesta fue discutida, si se puede decir así, porque ningún diputado cuestionó la iniciativa pero todos votaron en contra. Entonces eso nos refleja que es necesario todavía seguir trabajando para ello.

Sin embargo, hoy se abre un debate muy importante, porque después de 10 años, en donde se han venido planteando reformas a la Ley Federal del Trabajo que fueron colocadas por el Partido Acción Nacional y que evidentemente su contenido no es un avance, no reflejan avance sustantivo a los derechos de las trabajadoras, y que abre un espacio, no sabemos si se va a

aprobar o no, cuando menos la del PAN no se aprueba, eso ya es un acuerdo en esta legislatura, pero está una discusión de cómo se podría colocar en la ley toda esta diversidad de condiciones de trabajo que nos han ido imponiendo a lo largo de más de 30 años de este modelo capitalista colocado como neoliberal, y que ha ido flexibilizando y que ha ido cada vez colocando la relación colectiva de trabajo pendiente de un hilo, y todo lo quieren colocar a través de la relación individual, pues descobijando toda una, no solamente tradición, sino toda una propuesta que dio el 123 Constitucional que se aprobó en el 17, y que hoy el desmantelamiento de todo este marco de tutela laboral están desmantelándolo y que se refleja en la iniciativa que presentó el PAN el 18 de marzo.

Entonces creo que independientemente de, o más que independientemente, es cómo podemos incidir en este debate de una reforma laboral para colocar los derechos de las mujeres, pero no solamente como conceptos que adornen una iniciativa, que es lo que hizo el PAN en esta que presentó el 18 de marzo, sino que tenga todo el mecanismo procesal para aplicar los derechos que se coloquen aquí.

En cualquier ley en donde solamente queden conceptos, definiciones, y no tengan su cambio en la parte procesal, donde se puedan hacer justiciables estos derechos, quedan simplemente como adornos colocados en estas propuestas.

Entonces creo que se abre un espacio muy importante con la propuesta que hace el PAN, los partidos han estado abriendo el debate, y creo que tenemos la posibilidad de incidir en colocar temas como las trabajadoras del hogar.

El trabajo que se tiene, que se presentó en la legislatura pasada, es un trabajo que tenemos que rescatar y colocarlo en este debate, así como otros derechos que las mujeres trabajadoras hemos venido colocando en el transcurso de muchos años de nuestro andar en este espacio, de vivir con situaciones de discriminación y de violencia laboral, y que afortunadamente hoy tenemos voz pero tenemos que hacerla colocar en el punto y en el momento preciso; y es ahí donde estamos.

Creo que este foro que convoca la diputada Ana Estela nos da pauta para volver a retomar este empuje y que coloquemos a través de ella y de los

consensos que se puedan construir, pues el tema que las mujeres, las trabajadoras del hogar asalariadas son mujeres con derechos laborales y mujeres que tienen la posibilidad de ser reconocidas como tal y que de eso dependerá mucho el trabajo legislativo, pero también el papel que las mujeres organizadas de este sector puedan colocar en el tema de esta agenda política y laboral que tenemos presente en este momento.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Le damos la bienvenida al diputado Arturo López Cándido, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta V Legislatura.

Para continuar con nuestro programa, le daremos la palabra a la licenciada Brenda Sánchez. Ella es coordinadora regional de INMUJERES D.F., responsable del Proyecto “Empoderamiento Económico para las Mujeres”, el cual trabaja en los siguientes temas: trabajadoras del hogar, conformación de cooperativas de mujeres, productoras y artesanas de la Ciudad de México, grupos de ahorro y préstamo, oficios no tradicionales, plomeras, electricistas, choferes, etcétera.

Le cedemos el micrófono a la licenciada Brenda.

LA C. LIC. BRENDA SÁNCHEZ.- Gracias, buenos días.

El trabajo doméstico remunerado es un tema estudiado desde los años 70, y aunque es clasificado como una ocupación específica dentro del mercado laboral, a la que tradicionalmente han tenido acceso las mujeres, lentos han sido sus avances.

El conteo oficial refleja a 1 millón 558 mil mujeres que se dedican al trabajo doméstico en México, y de este, el 9 por ciento del total se registra en el Distrito Federal, con una cifra de 205 mil trabajadoras domésticas.

En las últimas 3 décadas, el ingreso de las mujeres al trabajo remunerado en América Latina y El Caribe ha sido masivo y acelerado. El número de mujeres económicamente activas aumentó en 211 por ciento, pasando de 18 a 57

millones, mientras que el número de hombres en esta situación solamente se incrementó a 84 por ciento en 19 países de la región.

En cuanto a la tasa de participación de las mujeres entre 1991 y 1998, aumentó en 4.5 puntos porcentuales, superando 41 por ciento la de los hombres, ya que este se mantuvo constantemente.

Es amplio el espectro donde se ubica a las trabajadoras y trabajadores del hogar, sin embargo esto incluye labores donde las mujeres son mayoría y generalmente es la única que realiza la mayor parte de estas tareas en la casa donde trabaja.

Las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar son difíciles y además están sujetas a disposiciones legales que oficializan su discriminación como trabajadoras, ganan menos que el mínimo a cambio de habitación y comida, que no compensan la diferencia, y tienen menos protecciones en general, tales como seguridad social y educación.

Esto hace referencia una vez más a la división sexual del trabajo, que está fundamentada principalmente en el caso de las mujeres en su capacidad biológica de procreación, encadenada a diversas actividades que se asumen como parte natural de dicho proceso, la alimentación, la higiene, la salud, la educación de los hijos y las hijas, actividades del trabajo doméstico, es decir, la subsistencia, cuidado y protección de la familia.

México, aún con el 3er. Lugar entre las naciones de desarrollo humano medio, no cuenta con la aprobación de la iniciativa de ley para la protección de las mujeres que se dedican a esta productiva tarea para eliminar violencias, como define la Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tales como la violencia económica bajo la forma de falta de retribución salarial digna, y en otros casos la violencia emocional física y hasta sexual.

El trabajo doméstico es imprescindible en la marcha de nuestras sociedades. Al conmemorar el Día Internacional de la Empleada del Hogar, debemos reflexionar sobre la disposición que hemos tenido como instituciones, organización civil y académicas, para realizar actividades afirmativas que coadyuven a una vida libre y digna de las trabajadoras del hogar.

El Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, como acción afirmativa por los derechos de las trabajadoras domésticas y en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, han emitido la Cartilla “Por una Relación Laboral que Respete los Derechos Humanos de las Personas Trabajadoras del Hogar”, donde se expone la importancia del trabajo doméstico remunerado y los principales derechos a los cuales deben acceder quienes están inmersas en esta importante actividad económica, así como el directorio de las instituciones que se asisten en tema.

Dicho material se distribuirá en actividades que se realizan en el marco del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, tales como pláticas, talleres, asesorías, obras de teatro, cinedebates, marchas, como la Marcha de Brazos Caídos, brigadas informativas y periódicos murales en las 16 demarcaciones políticas que conforman el Distrito Federal por la revalorización del trabajo doméstico, a través de las unidades delegacionales del INMUJERES D.F.

INMUJERES D.F. trabaja actualmente con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la CONAPRED, organizaciones civiles como CACE, y representantes académicas, por una vida digna para la trabajadoras del hogar.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Se ha integrado con nosotros el doctor Luis González Plascencia. El es el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Bienvenido, doctor.

Además, le vamos a ceder la palabra en virtud de que tiene otros compromisos. ¿No es así, doctor? Muy bien, muchas gracias.

El doctor Luis González Plascencia es Doctor en Ciencias Penales con Mención Honorífica en Instituto Nacional de Ciencias Penales y es Master, es decir, tiene Maestría con especialidad en Sociología del Derecho en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica con sede en Oñate España.

Es también Licenciado en Psicología por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha sido profesor e investigador de tiempo completo por oposición en el Instituto Nacional de Ciencias Penales y en el Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana en el Plantel Azcapotzalco.

Asimismo, ha desarrollado investigaciones para la UNICEF, donde ha fungido como consultor externo.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto de Capacitación Penitenciaria, organismos en los que ha desempeñado diversos puestos.

Fue investigador titular en el Instituto de la Judicatura Federal, donde además dirigió el postgrado.

Desde el año 2004 es profesor e investigador asociado en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

En octubre de 2009 fue electo Presidente de la Comisión de Derechos Humano del Distrito Federal, cargo que desempeña hasta la fecha.

Le cedemos el micrófono.

EL C. DR. LUIS GONZÁLEZ PLASCENCIA.- Muchas gracias, diputada.

Buenos días a todas y a todos.

Comienzo ofreciendo una disculpa por llegar tan tarde, pero tenía que cumplir también con una obligación ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se retrasó en su desahogó, pero agradezco mucho de verdad la invitación.

Además, me honra mucho estar en una mesa donde están puras mujeres. Perdóneme, diputado, no lo vi, pero se sentirá igual de honrado que yo.

En los últimos eventos me ha tocado estar en puras mesas donde hay una mujer si acaso. Entonces creo que ese es un dato que hay que destacar.

Efectivamente este 30 de marzo celebramos, no sé si celebramos, más bien es una fecha creo importante para reflexionar sobre la situación que guarda este importante sector de quienes se dedican al trabajo doméstico. Según los datos que me han acercado, estamos hablando de cerca de dos millones de personas que desarrollan esta labor, de las cuales la mayoría son mujeres muchas de ellas en situación de pobreza extrema, muchas de ellas obligadas a desarrollar este trabajo porque no hay otras opciones en sus lugares de origen,

la gran mayoría inmigrantes, una buena cantidad también jóvenes, adolescentes y niñas en algunos casos.

De manera tal que más que celebrar creo es más bien una oportunidad para reflexionar sobre cuál es la situación en la que estamos ahora respecto de este sector, desde la perspectiva de los derechos humanos, pero también desde la perspectiva de la política pública.

Quiero comentar de inicio que desafortunadamente para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no ha sido posible atender casos específicos de violación de derechos humanos de este sector, porque por la naturaleza del trabajo doméstico éste queda inserto justamente en el cruce de dos de las áreas que no son competencia de la Comisión, por una parte el ámbito laboral, por otra parte el ámbito de las relaciones privadas, de las relaciones entre particulares, pero eso no ha sido obstáculo para que la Comisión no le entre a la discusión de estos temas.

Como bien decía Brenda Sánchez hace un momento, junto con el INMUJERES, con CONAPRED y con otras instituciones hemos buscado que a partir de la promoción de la educación y de este otro ámbito de la prevención de violaciones a derechos humanos podamos intervenir, y la manera más sistematizada en la que lo hemos hecho es a través del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en donde se incorporó una línea específica que está destinada precisamente a articular el trabajo de otras instancias, como es el caso de INMUJERES desde luego, de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, de la Asamblea misma del Distrito Federal e incluso del Congreso de la Unión porque pensamos que en el seno de esta acción que exige el programa es posible motivar a otras instancias que sí tienen competencia para resolver los problemas de quienes ahora desempeñan el trabajo doméstico.

Entre las líneas de acción que se plantean en el programa todas tienen que ver con situaciones específicas que quiero detenerme a comentar. La primera es que el programa hace reconocimiento de la situación de discriminación en la que se vive cotidianamente frente al trabajo doméstico, frente a quienes desempeñan el trabajo doméstico, pero creo que se queda corto porque habría que señalar que el trabajo doméstico es quizás una de las expresiones que

conservamos vergonzosamente de estas relaciones coloniales que establecimos entre las personas en este país ya desde hace 200, 300 ó 400 años.

Me refiero, las califico como tales porque dan cuenta de una manera de relacionarse con el otro que no es profesional, que no reconoce en quien desempeña el trabajo doméstico un trabajo profesional, está mucho más cerca del fenómeno de la servidumbre y del fenómeno de la esclavitud en algunos casos que de lo que podríamos considerar un derecho que sí tomamos en cuenta para el resto de la población, que es el derecho al trabajo.

La manera en la que se construye la relación entre los patrones y quienes desempeñan el trabajo doméstico pasa todavía por aquellas relaciones que quedan como disfrazadas digamos por una parte con actitudes de benevolencia, de caridad, de buen trato, que incluso llegan a plantear que las personas que desempeñan el trabajo doméstico son como si fueran de la familia, se suele decir con frecuencia particularmente en aquellas personas que tienen ya muchos años trabajando, se dice se les considera de la familia, pero no se les permite comer en la misma mesa en la que comen los patrones, pero no se les permite convivir en las mismas circunstancias en las que uno conviviría con otros miembros de la familia.

Se llega al extremo de considerar como un favor y como un acto que tendría que ser reconocido por la persona que desempeña el trabajo doméstico el hecho de darles alimentación, el hecho de proveerles de un techo donde dormir, el hecho de permitirles que sus hijos convivan con los hijos de los patrones, y eso da cuenta pues de este resabio de colonialismo que se da respecto del trabajo doméstico. Cuando no se da esa actitud se da una actitud de otra naturaleza, de desprecio, de discriminación, de no consideración de la persona que desarrolla estos trabajos como una persona digna, como una persona que tiene que ser respetada por el trabajo que realiza y no por la relación que establece desigual con los patrones.

Desafortunadamente con esa visión se ha justificado en muchísimas ocasiones actos discriminatorios que pasan por ejemplo por el regateo del salario, por la puesta de acuerdo entre los patrones que se conocen y que tienen acceso a un número por ejemplo o a un grupo determinado de personas que buscan trabajo

doméstico para que los salarios no se incrementen entre sí; yo me pongo de acuerdo con mi vecina o mis vecinos, “tú cuánto le pagas a tu muchacha”, como se dice, “pues no, no le pagues tanto porque si no a mí me va a pedir más”. Todos estos arreglos, todos estos acuerdos que se dan son expresión de esta visión colonial que hay respecto del trabajo doméstico, se justifican por esas razones. Se justifica también por ello la violencia sexual, que con frecuencia se da entre los patrones y quienes trabajan en esta actividad, de manera tal que esa situación hay que reconocerla y hay que resolverla.

El programa se plantea por una parte diseñar, implementar y evaluar campañas de difusión que dignifiquen el trabajo doméstico, es decir tenemos que buscar que el trabajo doméstico sea visto como un trabajo profesional, como un trabajo que desarrollan personas en condiciones de establecer un contrato profesional, como lo establecería cualquier otro trabajo con quienes son los contratadores, en este caso los patrones al interior de los hogares.

Que se promuevan los derechos de las trabajadoras del hogar, porque tienen derecho a todo lo que tiene derecho cualquier otro trabajador que se contrata libremente en el mercado laboral, así como difundir las obligaciones que tienen los empleadores en materia de derechos humanos laborales y la forma de hacerlos exigibles.

Por ejemplo, con el tema de la salud, ya decía yo hace un momento que en el tema de alimentación no se ve como un derecho el que el patrón tenga que ofrecerle alimentación digna a la persona que trabaja en casa, se ve como un favor, como “además vas a comer aquí”, incluso a veces se negocia como parte del salario, tanto la alimentación como la habitación suelen ser parte de la negociación del salario.

El tema de la salud igualmente, las trabajadoras y los trabajadores, también hay varones que se dedican al trabajo doméstico, quedan excluidos del acceso a la salud que tiene cualquier otro trabajador, por ejemplo al Seguro Social y es también el acceso que se da por parte de los patrones a los médicos en condiciones que los patrones mismos fijan, también es visto como parte de estos actos de caridad o de benevolencia que tiene el patrón para con quien desempeña este trabajo doméstico.

Por lo tanto, es importante por eso que se reconozca plenamente que se trata de trabajadores en todo el sentido de la palabra y que tienen derecho a recibir alimentación, que tienen derecho a recibir, en aquellos casos en los que es necesario pernoctar en la casa de los patrones, una habitación digna, que tienen derecho a tener acceso a los servicios de salud en las mismas condiciones en las que se daría ese servicio a otros trabajadores y desde luego la formalización contractual, porque como sabemos la mayor parte de las contrataciones se dan en el ámbito del trabajo doméstico son de palabra, son arreglos en los que no hay nada de por medio que le permita por ejemplo a una trabajadora o a un trabajador doméstico demandar al patrón por condiciones que no son equitativas.

Se dirige pues esta acción del programa hacia la necesidad de generar las condiciones para que se considere al trabajo doméstico como un trabajo como cualquier otro, con todos los derechos que ello supone, incluida insisto la formalización contractual, es decir tendríamos que estar en condiciones de firmar un contrato en donde se establezcan con toda claridad cuáles son las obligaciones que tiene la persona que está brindando sus servicios y cuáles son también las obligaciones que debe cumplir quien la contrata, los patrones.

La siguiente línea del programa está destinada a crear un programa de capacitación para mujeres trabajadoras del hogar mediante el cual se pueda acceder a nuevos y mejores conocimientos respecto a la utilización de aparatos domésticos de alta tecnología necesarios para el desempeño de sus labores. Creo que ésta línea es importante destacarla porque en el caso del trabajo doméstico se da igual, por efecto de esa relación que ya decía anteriormente, una situación en la que le exigimos a quien desempeña el trabajo doméstico que sepa cómo administrar los bienes de la casa, el equipo que hay en la casa, los recursos que tiene la casa, pero no le enseñamos cómo hacerlo.

Con muchísima frecuencia incluso le cobramos a la persona los datos que se ocasionan en aparatos que son altamente sofisticados y que están para facilitar el trabajo doméstico, que son puestos en manos de la persona que desarrolla este trabajo, pero no se les explica cómo operarlos, no se les explica con detalle cuáles son las condiciones en las que tienen que ser operados y si

estos aparatos se descomponen vienen a hacer cobrados a las trabajadoras que desempeñan labores domésticas.

Pero no sólo eso, sino que además es necesario que reciban capacitación para poder hacer todas aquellas cosas que se harían o que tienen que hacerse en casa y que van en la medida en la que vamos avanzando en la tecnología requiriendo de un conocimiento digamos más sofisticado, no sólo me refiero a los aparatos sino por ejemplo administración general de la casa.

Hay muchas personas que tienen a su cargo el lavado y planchado de la ropa por ejemplo o la preparación de los alimentos, eso también requiere de capacitación, o sea no podemos dar por sentado que una persona por desarrollar el trabajo doméstico sabe de entrada realizar estas labores, y esa capacitación está destinada a profesionalizar, a que si una persona se va dedicar al trabajo doméstico pueda hacerlo en condiciones de competencia adecuada, teniendo cursos de capacitación que le permitan desarrollar esas labores con un alto grado de profesionalidad.

La siguiente línea está destinada a implementar campañas de sensibilización dirigidas a las y los empleadores para que dentro de la jornada legal laboral permitan el disfrute del derecho a la educación de las trabajadoras del hogar que quieran continuar su educación básica. Éste es otro tema que también me parece de la mayor relevancia.

Hace un momento decía que es importante la capacitación en las labores propias del trabajo doméstico. Eso es valioso porque profesionaliza el trabajo doméstico, pero también es importante que quien contrata a una trabajadora doméstica lo haga proveyéndole de los elementos necesarios para que si en el futuro, y particularmente pensando en niñas y adolescentes que se ven obligadas a desarrollar trabajo doméstico, para que en el futuro tengan opciones distintas, para que puedan concluir la educación formal, para que puedan acceder al aprendizaje de otros oficios, para que tengan pues la opción de seguir educándose, de seguir profesionalizándose en ámbitos diferentes al del trabajo doméstico. Eso tiene que ser visto igual dentro de la jornada laboral, como parte de las prestaciones que un empleador le ofrece a quien se emplea en el trabajo doméstico.

Las campañas de sensibilización deberán enviar un mensaje claro que se refiera a que una mano de obra más calificada representa un mejor trabajo, eso es lo que dice el Programa de Derechos Humanos, me parece que el sentido de fondo es precisamente que tenemos que buscar condiciones no sólo de dignificación del trabajo doméstico sino la posibilidad de que quien lo desempeña pueda en el futuro acceder a otras formas laborales con otras capacitaciones también, universitarias inclusive.

La siguiente línea se refiere a documentar y actualizar la información sobre la situación de inequidad y discriminación que enfrentan las trabajadoras del hogar, es decir esta línea ahí la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene una responsabilidad específica, se refiere a la necesidad de visibilizar la situación. Éste es de los temas que están ahí siempre por debajo de los grandes temas, son de los temas de los que no se habla, son de los temas en los que no hay un foco o una lupa que permita reconocer que la situación de quienes desempeñan el trabajo doméstico es una situación desfavorable, de ahí que sea responsabilidad de INMUJERES, como lo está haciendo ahora, de SEDEREC, de la Comisión de Derechos Humanos y de todas las instancias públicas poner el foco en la problemática, visibilizar la situación que guarda esta problemática con miras a sensibilizar y a generar condiciones que resuelvan la inequidad y la discriminación, que hoy comunes denominadores en el ámbito del trabajo doméstico.

Finalmente la última línea que se plantea el programa es la de realizar reformas al Capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo para garantizar los derechos laborales y de seguridad social para quienes se dedican al trabajo doméstico. Esto le toca al Congreso de la Unión, no está en el ámbito de las competencias de las instancias del Distrito Federal, sin embargo sí es un compromiso que las autoridades del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal Superior de Justicia, entre otras instancias tenemos para llevar al Congreso de la Unión de modo tal que esta modificación se realice y se regularice el trabajo de quienes hoy se desempeñan dentro de labores domésticas.

Me parece que hay que llamar la atención sobre que este problema da cuenta de una de las más claras formas de discriminación estructural que tenemos, da

cuenta de una de las más claras formas de violencia asociada a las relaciones humanas, o sea no solamente hablamos de violencia institucional, no solamente hablamos de la violencia que se deriva de la ausencia de un marco legal específico, de la ausencia de políticas públicas claras, sino hablamos de una forma de violencia que está instaurada en las relaciones humanas, en las relaciones cotidianas; mientras estamos discutiendo aquí se están violando los derechos de muchas y muchos trabajadores que están en el ámbito doméstico en este mismo momento, sin que ellos sepan que se están violando sus derechos y sin que los patrones tengan claridad sobre que esas prácticas que tienen por cotidianas, que esas prácticas que tienen por normales son prácticas violatorias de derechos humanos.

De ahí la importancia de un foro como éste, diputada, por eso le agradezco mucho que me haya invitado y con esto yo termino.

Muchísimas gracias por su atención.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Muchas gracias, doctor.

Se ha integrado con nosotros a esta mesa la diputada Maricela Contreras Julián, ella es Presidenta de la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura. Bienvenida, diputada.

Le vamos a dar la palabra a la señorita Hilda Téllez Lino, ella es Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones del CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación).

LA C. HILDA TÉLLEZ LINO.- Muchísimas gracias, diputada, y con el gusto de estar compartiendo aquí con ustedes.

Voy a empezar con unas ideas generales respecto del tema que estamos tocando en este foro importante. 9 de cada 10 personas dedicadas al trabajo del hogar son mujeres, el 96% de las empleadas del hogar no tienen acceso a servicios de salud por parte de su empleo y casi el 80% carece de prestaciones laborales.

Las trabajadoras del hogar contribuyen a la economía al facilitar con su trabajo el que las y los empleadores trabajen en sus propias actividades públicas o

privadas. Son víctimas de un trato desigual para acceder a sus derechos y de abusos y malos tratos por las y los empleadores. Se requiere que se reglamente la relación laboral para evitar la discriminación.

El trabajo doméstico es el que se realice en el hogar, incluidas las tareas domésticas, cuidado de los niños y otros cuidados personales. De manera genérica se diferencia entre remunerado y no remunerado. Se le llama trabajo del hogar al que realizan las y los trabajadores mediante el cual se reivindica esta actividad de manera económica y productiva.

Para diferenciar el trabajo doméstico que se realiza en casa generalmente no remunerado y realizado por integrantes de la familia, las trabajadoras domésticas han querido que se denomine trabajadoras del hogar precisamente porque exigen en primera instancia que se les reconozca como trabajadoras y que corresponda con esta condición que se tenga acceso igual al goce de los derechos como cualquier trabajador o trabajadora.

Una lamentable realidad ubica al trabajo que realizan las trabajadoras del hogar de manera social y económica inferior, se les asignan bajas remuneraciones, no cuentan con prestaciones sociales y tienen poca capacitación.

Particularmente es en el caso de las trabajadoras del hogar que habitan en el lugar donde trabajan, la distinción entre lo público y lo privado se diluye, no está claro ni específicamente definido el tiempo ni el espacio que es de la trabajadora y para la trabajadora.

Estos elementos han dificultado la elaboración de una definición precisa que especifique y delimite su naturaleza, el objetivo y las funciones que entran en la relación laboral, permitiendo con esto la discriminación, la explotación, los abusos y el maltrato.

La gran mayoría de las trabajadoras del hogar no tienen un contrato escrito, los empleadores las contratan de palabra. Al no establecerse claramente cuáles serán las funciones y tareas y responsabilidades, están sujetas de manera particular a realizar un sinnúmero de funciones que no están previamente pactadas, y aquí denotamos una de las características primordiales del abuso

del empleador hacia la trabajador, pues el empleador tiene una posición más ventajosa a la hora de contratar y mantener la relación laboral.

El trabajo del hogar es un empleo aislado y prácticamente invisible, lo que facilita desprotección y la vulnerabilidad de las personas que trabajan en este ámbito. El grado de vulnerabilidad es aún mayor cuando se observa que el trabajo del hogar está feminizado, 9 de cada 10 trabajadoras del hogar son mujeres.

Esto no es casual puesto que la cultura de la discriminación contra las mujeres se basa en prejuicios sexistas vinculados a la idea de las capacidades y obligaciones diferentes a las de los hombres, por ejemplo, según la primera encuesta nacional sobre discriminación México, 4 de cada 10 personas creen que si las mujeres quieren trabajar deben hacerlo en tareas propias de su hogar.

Las conductas abusivas de algunos de los empleadores devienen en malos tratos y negación de sus derechos; sin embargo, el trabajo que desempeñan es necesario para el desarrollo de la vida productiva y económica del país y las familias.

La discriminación o la indiferencia que ejerce la sociedad son originadas por la desvaloración de la actividad, porque son mujeres, por su apariencia, por su condición social y étnica, generalmente son mujeres empobrecidas e indígenas

Parte de la problemática de la invisibilidad es que el contexto cultural dominante ha producido socialmente el estereotipo de que las mujeres saben hacer ese trabajo pues lo han aprendido a lo largo de los años y es normal, el trabajo del hogar no ha logrado tener una dimensión propia ni ha sido socialmente reconocido.

Las propias trabajadoras del hogar denuncian los tratos discriminatorios a los que son sometidas en su ámbito de trabajo, mismo que se desarrolla en un espacio privado como lo es el hogar, por lo que documentar o visibilizar estos abusos es muy difícil.

Muchos de los empleadores y empleadoras no entienden las necesidades de las trabajadoras y trabajadores, sus deseos de tener hijos, sus deseos de

estudiar, capacitarse, son víctimas de explotación debido a distintos factores que, desafortunadamente, dan lugar a diversas discriminaciones.

Con frecuencia cuando se acusa al empleador o empleadora de determinados abusos como acoso sexual, malos tratos o golpes, estos a su vez acusan a la trabajadora doméstica de haber cometido algún delito, por ejemplo robo.

Las trabajadoras domésticas también son víctimas de discriminación institucional. El legislador en México ha establecido una desigualdad de trato hacia las trabajadoras del hogar al señalar en la Ley Federal del Trabajo que los empleadores están exentos de pagar cuotas al INFONAVIT y al establecer en la Ley del Seguro Social que le son sujetos de aseguramiento.

La declaración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, establece la prohibición de la no discriminación en materia de empleo y ocupación, además el derecho a la no discriminación es uno de los derechos humanos fundamentales, su violación tiene como consecuencia, además, la violación a la dignidad de las personas, la restricción del derecho a la igualdad de oportunidades.

Las trabajadoras del hogar como toda persona, tienen el derecho a no ser discriminadas por las leyes y normas laborales, no se les debe dar un trato diferente al del resto de las y los trabajadores. Esto además de estar reconocido en los tratados internacionales se encuentra consagrado en diversos artículos de la Constitución, como el artículo 1º que señala la igualdad de derechos para todas las personas o el artículo 5º que establece que nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución. La realidad excluye a las personas que ejercen este tipo de trabajo.

El artículo 146 de la Ley Federal del Trabajo nos señala que los patrones no están obligados a pagar las aportaciones a que se refiere el artículo 136 de la ley por lo que toca a los trabajadores domésticos.

Al excluir a los trabajadores y trabajadoras domésticos de los beneficios que implican las aportaciones al fondo nacional de la vivienda, se viola también el derecho a la vivienda contenido en el artículo 4º constitucional que dice: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Otra distinción particular que establece la Ley Federal del Trabajo es la que señala la fracción I del artículo 240 y que refiere a las obligaciones especiales de las y los trabajadores domésticos. Este artículo nos dice que los trabajadores domésticos tienen obligaciones especiales siguientes: guardar al patrón, a su familia y a las personas que concurren al hogar donde prestan sus servicios consideración y respeto.

Parece sintomático que esta obligación no se encuentra contemplada para los trabajadores en general y puede detonar una perpetuación de los roles clásicos entre patronos y las personas que realizan los trabajos domésticos.

Otro importante tema relacionado al trabajo doméstico es el vinculado a los derechos de los niños y las niñas, pues se tiene conocimiento que muchas niñas y niños menores de 14 años son empleados en los hogares, lo que implicaría una clara violación a las convenciones de la OIT como la 138 sobre la edad mínima de administración al empleo, y a la propia Constitución que señala en la fracción II que está prohibida la utilización del trabajo de los menores de 14 años.

Dentro de las violaciones a los derechos que encontramos en este tipo de actividad es que tienen jornadas muy largas de trabajo, queda sin efecto el derecho a un salario mínimo y sus horarios se exceden por mucho de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Los empleadores pagan lo mismo y lo que ellos deciden.

No encontramos normas de seguridad social que se protejan. Las trabajadoras del hogar son un grupo que no tiene cobertura en materia de seguridad social, esto significa que no pueden acceder a licencias de maternidad, al derecho de una pensión ni al pago de incapacidades.

Sobre el tema de la educación, el 36% de las empleadas del hogar no completaron la primaria, de éstas un 11% no sabe leer ni escribir, un 37% terminó la primaria y tan sólo un 27% terminó la secundaria y accedieron a grados superiores. El promedio de escolaridad de las empleadas del hogar es de 5.6 años, casi 3 años y medio que el promedio del total de las mujeres ocupadas.

Se les impide acceder a la escuela, a la capacitación. Muchas de las trabajadoras llegan a trabajar a las ciudades como el Distrito Federal con la intención de trabajar y estudiar, pero generalmente se les niega el permiso de acudir a la escuela.

Sobre el trabajo infantil, el maltrato a los niños y las niñas que realizan trabajos en el hogar es otro problema, son pequeños a quienes se les maltrata porque no realizan las tareas como un adulto; a menudo las niñas son engañadas por los empleadores quienes les prometen enviarlas a la escuela a cambio de trabajo doméstico. Muy rara vez esto se cumple. Una vez que aceptan se encuentran en casas, lejos de su hogar y su familia, obligadas a realizar tareas que no les gusta, en algunos casos podemos hablar de una verdadera trata y tráfico de niñas y niños trabajadores domésticos, a veces muy bien organizados.

En las agendas sindicales la lucha por la igualdad de los derechos de las trabajadoras del hogar está casi ausente, muchos sindicalistas también son empleadores de trabajadoras domésticas, a pesar de ello algunas organizaciones en defensa de las trabajadoras domésticas se han afiliado a los sindicatos y estos entienden que su deber es a los derechos de todos.

La red internacional de trabajadores y trabajadoras domésticas cuenta con el apoyo de la UITA, hace participar cada vez más a los sindicatos en esta lucha.

De acuerdo con lo que organizaciones de trabajadoras del hogar han propuesto ante la OIT como preparativos para la conferencia, el trabajo doméstico debería diferenciarse de las actividades generales y especializadas, es decir, como actividades especializadas aquellas que requieran mayor capacitación como el cuidado de niños y enfermos; además proponen reivindicar la actividad de ser considerado como un trabajo igual que otro. Consideran importante y necesario que exista un acuerdo laboral entre las y los empleadores que se formalice a través de un documento escrito.

Como propuestas la red de sindicatos, organizaciones de trabajadoras del hogar y organizaciones civiles han trabajado junto con la federación sindical internacional para lograr la firma de un convenio en la OIT de trabajo específico que proteja los derechos de las y los trabajadores del hogar.

En 2010 se incluirá en el orden del día un punto sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos para que en la conferencia internacional del trabajo de 2011 se pueda incorporar un instrumento internacional sobre trabajadoras domésticas.

A pesar de que en el ámbito de los programas públicos se ha creado, por ejemplo, el proyecto fondo proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres o las acciones que esta institución ha realizado en pro de la dignificación del trabajo doméstico, aún se requiere una política integral que haga posible la igualdad de las condiciones de acceso a los derechos de las trabajadoras del hogar.

El CONAPRED se suma a las propuestas de reforma a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del IMSS, de manera que el sector de las trabajadoras esté protegido y goce de los derechos como trabajadoras de primer nivel, al establecer como obligación de las y los empleadores el registrarlas ante el IMSS, así como regular mediante un contrato sus condiciones de trabajo.

Gracias.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Muchas gracias, Hilda, por tus palabras y, sobre todo, por tu ponencia que nos refleja realmente cuáles son las condiciones legales, sobre todo a nivel internacional en relación al trabajo doméstico.

Le pedimos a la diputada Maricela Contreras Julián, si ese su deseo, hacer uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Muy buenas tardes. Muchas gracias.

Fuera de programa decir que reconozco el esfuerzo de la diputada Estela por presentar y organizar este foro con compañeras queridas con las que en otros momentos hemos coincidido también en estas tareas de apoyo a las mujeres que han dado toda una batalla muy larga por el reconocimiento de su trabajo desde diferentes trincheras. Que la primera vez que yo supe de la organización y del trabajo de nuestras compañeras fue hace más o menos como 10 ó 11 años y desde entonces hay que reconocer que se ha avanzado muy poco en términos concretos, no se ha podido hacer la modificación de la Ley Federal del

Trabajo que es algo fundamental donde se tendrían que estar plasmando las recomendaciones internacionales con respecto a las mujeres y hombres que trabajan en los hogares; las empleadas del hogar no están debidamente reconocidas en la Ley Federal del Trabajo que es un paso fundamental y en el que a pesar que hay unas iniciativas muy buenas a nivel federal, la LX Legislatura, Rosario Ortiz que hizo un trabajo como diputada y en esta parte promoviendo y elaborando las iniciativas de ley, junto con las compañeras Marcelina, se hizo un encuentro de mujeres de América Latina, vemos que con todo el esfuerzo que hacen poco se ha avanzado.

Entonces siempre serán bienvenidos estos foros donde sigamos poniendo el dedo en el renglón que esta es una parte de la agenda pendiente.

Muchas gracias por la palabra.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Gracias a ti diputada.

Le vamos a dar la palabra a doña Marcelina Bautista Bautista, que es la Directora del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.; es secretaria general de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, y yo diría que es la única mexicana que lleva la voz de las y los trabajadores del hogar ante instancias internacionales como las que se acaban de mencionar, que es la OIT.

LA C. MARCELINA BAUTISTA BAUTISTA.- Muchas gracias por armar este espacio que es como la manera de ir reconociendo también el trabajo que se impulsa para el beneficio de los derechos de las mujeres y hombres que realizan este trabajo. Creo que también si se van haciendo más mesas de trabajo iremos avanzando en el reconocimiento de los derechos de las mujeres que realizan este trabajo.

Ya dijeron muchísimas cosas que es parte de todas las acciones que hemos realizado para mejorar las condiciones de las trabajadoras del hogar.

El 30 de marzo es el día internacional de las trabajadoras en la región. En 1988 se constituyó la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar que organiza y agrupa a 15 países y su objetivo es visibilizar la problemática de las trabajadoras del hogar.

Pese a la importancia de este trabajo en la vida cotidiana de las personas en nuestros países, el desarrollo personal y profesional de muchas se debe al apoyo en su casa, como el cuidado de los hijos, la limpieza, preparación de los alimentos, entre muchos otros, implica desgaste físico y una responsabilidad importante para las mujeres que realizan estas actividades y su situación sigue invisible.

Es muy común que las trabajadoras del hogar se encuentren a la disposición de las patronas, patronos durante largas jornadas de trabajo, bajos salarios, sin médico, sin jubilaciones, etcétera y no tener la forma de defender sus derechos por todas estas faltas de reforma que les proteja.

A todo esto, bajo un análisis de las organizaciones de apoyo a las trabajadoras del hogar, se ha propuesto en distintas ocasiones una reforma al capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que realizan esta actividad del hogar de forma remunerada. ¿Pero qué ha pasado? Lo decía Rosario Ortiz, explicó un poco como este de repente retroceso que se ha dado en términos de los derechos de las trabajadoras del hogar.

Para la última iniciativa de la cual Rosario habló, tuvo las siguientes observaciones, que por ejemplo que en lugar de fomentar el trabajo doméstico lo inhibe con la pretendida inclusión al pago de los salarios mínimos que proponíamos para las actividades de las trabajadoras del hogar, que también la propuesta discrimina ya que implicará darás más derechos a este sector que a otros y entre estas observaciones fue lo que se obtuvo con la iniciativa.

Pero también encontramos a medias la nueva propuesta de la reforma laboral cuando contemplan menos derechos a este sector. Si en el capítulo primero de esta reforma se da el concepto sobre el trabajo decente, para nada este capítulo contiene todos los derechos que de una calidad de vida a los trabajadores y trabajadoras del hogar.

En nuestra experiencia encontramos la falta de una voluntad política, hay todavía una resistencia por el Poder Legislativo en adoptar una ley que sea coherente con una perspectiva de derechos humanos y la no discriminación hacia este sector.

Hablando de trabajo decente, nosotras retomamos el concepto de la OIT, sobre el trabajo decente, para pedir el pleno derecho a las trabajadoras y trabajadores del hogar, solicitando a la sociedad y al gobierno su respaldo para que apoye la creación de un convenio y una recomendación para la aplicación de los derechos de las trabajadoras del hogar, conferencia que se va a llevar a cabo en junio de 2010 donde la OIT promueve el trabajo decente para las trabajadoras del hogar y creo que es muy importante entender qué es el trabajo decente, qué es el trabajo digno, para también así reconocer las prestaciones a este sector del cual estamos abordando en esta mesa y nosotras por qué queremos un convenio y una recomendación, porque así el mundo sabrá que las trabajadoras del hogar tienen los mismos derechos que cualquier otro trabajador, porque las trabajadoras del hogar quieren ser parte y ser reconocidas y cuenten con los mismos derechos que otras trabajadoras y trabajadores, porque las trabajadoras del hogar deben quedar protegidas por la legislación laboral y un convenio sería importante para lograr que dicha protección sea consagrada en las legislaciones de cada país, porque los convenios son las normas que contienen los puntos mínimos para garantizar los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores, porque las recomendaciones son una forma también de orientar a los países para implementar la forma de aplicar los derechos de las trabajadoras.

¿Nosotras las trabajadoras del hogar qué queremos? Queremos un salario digno, un contrato de trabajo por escrito, jornada laboral justa, seguridad social, jubilación, vacaciones, aguinaldo, día de descanso obligatorio, indemnización y trato respetuoso a nuestro trabajo y a nosotras como trabajadoras del hogar.

También reconocer que las trabajadoras del hogar al reclamar sus derechos implica también que ellas deben reconocer sus obligaciones y entonces ellas conocen muy bien que una de sus obligaciones como lo mencionó Hilda Téllez, el respeto y cuidado a la casa y las pertenencias de las personas con quienes trabajan, manejar cuidadosamente los instrumentos que se le otorgan para el desarrollo de su trabajo, no llevar personas ajenas a los hogares donde ellas trabajan, desempeñar profesionalmente su trabajo y respetar a las familias y a sus propias patronas y patronos.

Al terminar su relación laboral o al querer salir de ese trabajo, tienen que avisar con anticipación para poder irse de la casa, de otra manera se da mucho el caso de que son acusadas por robo, entonces todas estas formas de atender a esta población para que reconozcan y conozcan cuáles son sus derechos y obligaciones para el trabajo.

En el marco del *Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar*, los diferentes países incorporados a la *Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar*, también en sus propios países están realizando acciones que vayan con tendencia a la participación directa de las trabajadoras del hogar a la Conferencia Internacional.

Queremos participar en esta Conferencia porque es la situación nuestra la que se va a discutir y por eso pedimos que las centrales sindicales deleguen a las trabajadoras del hogar a participar en esta conferencia, pero también los gobiernos y patronos que van a estar con su voto en este espacio, tengan también la sensibilidad de reconocer que ese trabajo es importante para la sociedad y que también es importante para la economía de nuestros países.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Gracias a ti, Marcelina.

Le vamos a dar la palabra al diputado Arturo López Cándido, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.- Buenas tardes compañeras y compañeros presentes:

En primer lugar quisiéramos hacer una precisión. El título de este foro es muy amplio porque se refiere en general a todo aquello que haga un trabajo y que se hace un trabajo en el hogar. Creemos que este tema se abre a dos vertientes esenciales: una de ellas es la regularización del trabajo de quienes trabajan en el hogar como las esposas y los esposos, que se dedican expresamente a su hogar.

Otro aspecto es la regulación expresa de quienes trabajan en hogares y desarrollan un servicio doméstico de limpieza, mantenimiento, choferes, niñeras, etcétera.

Nuestra ponencia se enfoca a esta segunda vertiente que es un tema regularmente eludido, pero que aún no alcanza ni desarrolla una forma legislativa plena que llegue a regular esta relación de trabajo.

El nombre de este foro tiene un apelativo que hay que comentar para conducir esta ponencia hacia sus objetivos, que se encuentran y no hay todavía una legislación apropiada o no existe nada que contenga esencialmente la construcción de un equilibrio de la vida real para las personas que trabajan en los hogares. A eso específicamente deseamos dirigirnos, a las trabajadoras y trabajadores domésticos, es decir todos aquellos que trabajan en un domicilio particular.

En primer lugar unas precisiones que tiene que ser crudas y explícitas de las experiencias del trabajo doméstico que desarrollan cuidados, limpieza y atención en los hogares.

La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo considera que este trabajo es una de las labores más expuestas a una serie de injusticias extremadamente graves que lamentablemente como muchas irregulares normales en este país, de usos y costumbres es cotidiano.

Históricamente el servicio doméstico en nuestro país se conforma con una relación de poder. Culturalmente están implicados diversos tipos de desigualdad social que como vienen desde La Colonia, cuando el pueblo indígena, después de los inenarrables crímenes de trabajo que trajo consigo la Conquista, fue paulatinamente requerido para cumplir el servicio de atención a las casas de los españoles y criollos.

Eminentemente el establecimiento, establecen esas relaciones y que perpetuó todo bagaje cultural de la dominación española que producía ideológicamente la carga de la jerarquía. De eso nos queda muy claro como ese proceso persiste en nuestros días. Todos somos conscientes de que esos hábitos persisten precisamente porque persisten los procesos sociales del desequilibrio social donde la pobreza es un factor de cultivo para que estas

relaciones de trabajo, el código de la permeabilidad del abuso persista como una normalidad.

Sin rodeos, el trabajo doméstico actualmente reúne condiciones donde el abuso es la norma en todos los sentidos. Las condiciones son personas en una situación económicamente de pobreza, tienen que recurrir al servicio doméstico como una opción, los patrones son implacables, mujeres y hombres, incluidos los circuitos de bienestar, poca o nula educación, hablantes de lengua indígena, ignorancia de sus derechos humanos y la pobreza como condición psicológica de asumir maltratos por parte de los patrones.

Aún más, la mayor parte son mujeres y son adolescentes y jóvenes, también arrojadas a una expresión de riesgo mayúsculo en donde no tienen cabida la discriminación, al abuso sexual, la violencia verbal, la situación extrema de que los patrones pueden crear argumentos que los liberen de toda responsabilidad en cuanto a seguridad social, vacaciones, permisos, aguinaldos, enfermedades, despidos, etcétera.

Regresemos al título de este Foro *Para una Ley Justa para las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar*, es muy interesante el inicio de la frase, es una ley justa. Es cierto. En México, parte de esa brutal crisis se debe a ese desfase que existe entre justicia y derecho y hablar de la ley justa es una especie de contrasentido porque lo que se trataría en un régimen democrático es que la ley se encuentra lo más cerca posible del derecho. Lo cierto es que en México no existe legislación alguna aunque el tema ya aparece en propuestas.

Al no existir una legislación, entonces la separación entre ley, justicia y realidad es brutal.

Hay importantes avances en materia legislativa en este tema, en Argentina, España, otros países tienen una legislación avanzada al respecto en donde hacen usos el mero hecho de que en México no se cuente con una herramienta legal, al respecto describe en mucho la situación retrógrada en donde la omisión a estas alturas es un delito.

La omisión a estas alturas es una puerta abierta a la impunidad, a la violación de los derecho elementales.

Temas como la contratación, retribuciones, tiempo trabajador, conservación del contrato del trabajo doméstico, extensión del contrato, despido disciplinario y desistimiento del empleador, comprobación de infracciones, los temas en la legislación española están ya muy maduros, es decir el tema está desarrollado, la experiencia es común sobre todo en España con el tema de los migrantes, temas como seguridad social, orientación jurídica en diversos idiomas originarios, abusos sexuales, discriminación, horarios, límites, salarios, alimentación, tabulaciones, incluso se requeriría una especie de tribunal especializado como en Argentina que dirima y procese estas experiencias laborales tan complejas como descuidadas.

La propuesta de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo es crear una comisión especial de legislación legislativa local para convocar a organizaciones de trabajadores domésticos y domésticas a organizarnos, no gubernamentalmente, a reunir todas las experiencias para ahí configurar una legislación que pueda frenar la inmensa serie de abusos impunes y permisibles que se dan en miles de hogares que contratan a niñas, a personas a las peores condiciones para incorporarlas a una mecánica de discriminación y abuso sistemático en donde están a merced de los contratantes que no suscriben responsabilidad alguna. Hay avances pero requiere ya una solución de propuesta legislativa para exhortar a la Cámara de Diputados y a la Asamblea del Distrito Federal a dictaminar pronto una legislación urgente y necesaria.

Por último, cabe mencionar que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal exhortó a la Asamblea Legislativa a trabajar en una normatividad que de cabida a los derechos colectivos de las comunidades indígenas de la Ciudad, ya que la discriminación étnica continúa arraigada tanto en las instituciones como en la sociedad. El organismo señaló que la elaboración de una propuesta de ley indígena es una de las líneas de acción que prevé el programa de derechos humanos en la cual se debe empezar a trabajar, ya que muchas de las trabajadoras domésticas son indígenas.

Por supuesto que esto tiene sentido también en cuanto se refiere al trabajo doméstico, pues la mayoría de la población que está trabajando en servicio doméstico, es población indígena que se encuentra muchas veces en

situaciones extremas, ya que viven entre semana en los hogares en donde trabaja, son recién llegadas a la capital.

Convendría para empezar un trabajo de campo exhaustivo de los trabajadores y trabajadoras domésticas para exhortar el alcance de esta legislación futura que eminentemente será transversal.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Muchas gracias diputado.

Ya estamos casi por concluir este foro. Yo nada más quisiera agregar que si bien es cierto todo este tema se ha centrado sobre las trabajadoras domésticas de planta, lo cierto es que actualmente en esta crisis económica en la que vivimos derivado del modelo económico neoliberal impuesto desde hace más de 20 años y que nos amanecemos con la noticia de que la propia CEPAL está pidiéndole a México que cambie ese modelo económico.

Ciertamente esta falta de empleo ha lanzado a miles de mujeres a trabajar también realizando las mismas labores, nada más que bajo la modalidad de que no son de planta, sino de entrada por salida. Pero finalmente sus condiciones de trabajadoras encajan exactamente en esta problemática que ampliamente, profusamente, claramente nos han expuesto todos los panelistas que el día de hoy estuvieron presentes.

Es decir, hay una ausencia en la Ley Federal del Trabajo y en todos los ordenamientos jurídicos que rigen a nuestro país, precisamente porque no reconocen definitivamente el trabajo que realizan millones de mujeres y de ahora hombres también, dentro del hogar. A eso nos ha llevado esta crisis económica desgraciadamente.

Eso es lo que yo quería agregar a todo lo que nos han dicho todos nuestros panelistas.

Ya por último quisiera pedirle a Marcelina Bautista, le entregara un pequeño reconocimiento por su participación la doctor Luis González Placencia y muchas gracias doctor por estar aquí.

Pedirle a la licenciada Brenda Sánchez que a su vez haga lo propio con Linda Téllez, un pequeño reconocimiento Linda por su destacada participación en este foro.

Al diputado Arturo López Cándido, yo le pediría que le entregara este reconocimiento a Marcelina Bautista, por favor.

Al diputado José Arturo López Cándido, me permito entregarle yo el reconocimiento de participación.

A toda esta distinguida concurrencia, a nuestros panelistas, pues les estamos sumamente agradecidos por su asistencia, su participación, su dedicación de tiempo tan importante.

De verdad muy agradecida por todos los aquí presentes. Que tengan todos un muy buen día.

